

		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CODIGO	EIN-FOR-001	
		PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		VERSIÓN	4	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017	
DATOS GENERALES						
Fecha auditoria: 15-22/10/2019			Fecha del informe: 22/10/2019			
Objetivo de la auditoria						
Evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión realizada, la efectividad de los controles, indicadores y riesgos de la Política de Daño Antijurídico.						
Alcance de la auditoria						
Enmarca todas las políticas definidas en la Resolución No 120.36-19-0139 del 24 de enero de 2019 "Por medio de la cual se actualizan las políticas de prevención daño antijurídico de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA"						
Criterios de auditoria						
Ver normograma						
Responsable del Proceso						
Fabio Yesid Bernal						
Grupo auditor			Auditados			
Liliana Agudelo Cifuentes			Ver listado de asistentes			
DECLARACIÓN DE HALLAZGOS						
No DE HALLAZGO	PROCESO	TIPO DE HALLAZGO NO CONFORMIDAD - NC OBSERVACION - O	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CRITERIO	FECHA DE AUDITORIA	FECHA LIMITE PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO
1	UNIDAD AUDITABLE POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO	OBS 1	Hallazgo No 1. Insuficiencia en el proceso de planificación de las estrategias para evitar el daño antijurídico	Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 Decreto 648 de 2017 Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009 ISO 9001:2015	15-22/10/2019	05/11/2019
2	UNIDAD AUDITABLE POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO	OBS 2	Hallazgo No 2. Inapropiada proyección (metas) del indicador: Estrategias de prevención del daño antijurídico de alto impacto con políticas documentadas en materia de prevención la cual no se proyecta de conformidad a la realidad de la Corporación.	Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 Decreto 648 de 2017 Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009 ISO 9001:2015	15-22/10/2019	05/11/2019
3	UNIDAD AUDITABLE POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO	OBS 3	Hallazgo No 3. Desarticulación de los indicadores del Daño Antijurídico en la Corporación	Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 Decreto 648 de 2017 Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009 ISO 9001:2015	15-22/10/2019	05/11/2019



		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CODIGO	EIN-FOR-001
		PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			VERSIÓN	4
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA			FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
4	UNIDAD AUDITABLE POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO	OBS 4	Hallazgo No 4. Carencias en la Política de administración de riesgos de la Corporación en todas sus etapas: identificación del riesgo, análisis de causas, tipología del riesgo, riesgo, riesgo residual, criterios de priorización de causas, priorización de la probabilidad del riesgo, criterios para calificar el impacto, riesgo inherente, evaluación y priorización de los controles.	Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 Decreto 648 de 2017 Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009 ISO 9001:2015	15-22/10/2019	05/11/2019
5	UNIDAD AUDITABLE POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO	OBS 5	Hallazgo No 5. Desarticulación entre las diferentes áreas responsables de las políticas de daño antijurídico en la Corporación	Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 Decreto 648 de 2017 Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009	15-22/10/2019	05/11/2019
6	UNIDAD AUDITABLE POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO	OBS 6	Hallazgo No 6. Deficiencias en la correlación de procesos dentro de la Corporación.	Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 Decreto 648 de 2017 Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009	15-22/10/2019	05/11/2019
7	UNIDAD AUDITABLE POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO	OBS 7	Hallazgo No 7. Falencias en la medición de la Política de Daño antijurídico en lo referente a la contratación	Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 Decreto 648 de 2017 Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009 ISO 9001:2015	15-22/10/2019	05/11/2019
8	UNIDAD AUDITABLE POLÍTICA DE DAÑO ANTIJURÍDICO	OBS 8	Hallazgo No 8. Fallas en el proceso de formación y capacitación a los miembros del comité de conciliaciones y a los responsables de las Políticas de Daño Antijurídico en gestión de riesgo y manejo de indicadores y líneas de defensa.	Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 Decreto 648 de 2017 Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009 ISO 9001:2015	15-22/10/2019	05/11/2019
Total No Conformidades		0	Total de Observaciones	8	Total de Hallazgos	8
RESUMEN DE LA AUDITORIA						
ASPECTOS RELEVANTES						
Fortalezas				Debilidades		
<input type="checkbox"/> Se puede observar que en la matriz de articulación de Defensa Jurídica se evidencian los lineamientos denotados por la Procuraduría General de la Nación y los indicadores vislumbrados por la Agencia de la Defensa Jurídica del Estado				Riesgo No 1: La deficiente planificación de las estrategias para evitar el daño antijurídico en su objetivo, alcance, presupuesto, metodología, aprobación y sus responsables Riesgo No 2: Sesgo en la medición del indicador al no realizar la planificación de conformidad a los parámetros normativos lo que conllevará a presentar resultados poco confiables.		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO	EIN-FOR-001
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	4
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
Documentos creados en el sgc con cumplimiento de los requisitos normativos, se pueden evidenciar los responsables de la ejecución de cada uno de los lineamientos al igual de tiempos de ejecución.		Riesgo No 1. Mediciones erróneas y fuera de tiempo que pueden distorsionar la toma de decisiones. Riesgo No 2. Deficiencias en la proyección del análisis de causas y en la política de riesgos de la Corporación.	
La información es coherente con la registrada en el sistema de información del área jurídica y la reportada en el sistema eKOGUI; lo que vislumbra el cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.7. Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces		Riesgo No 1. Deficiencias en la definición de responsables para el manejo de cada una de las políticas de Daño Antijurídico Riesgo No 2. Desgastes administrativos al generar duplicidad en medición de indicadores y en planes de mejoramiento	
La Oficina de control interno considera que los puntos de control para la verificación del cargue de la información de cada uno de los abogados que realizan la defensa judicial es eficiente ya que los abogados vinculados a la Corporación a través de Contrato de Prestación de Servicios tienen dentro de sus actividades a desarrollar las emanadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y son corroboradas una a una por el supervisor o el Jefe de la Asesora Jurídica constatando con el cargue en eKOGUI.		Riesgo No 1. Desarticulación de indicadores del proceso con la medición de la Política de Daño Antijurídico Riesgo No 2. Deficiencias en el planteamiento de puntos de control.	
		Riesgo No 1. Deficiencias en la instrucción de los miembros del Comité de Conciliaciones en gestión del riesgo y manejo de indicadores y líneas de defensa.	
Declaración de Divergencias Presentadas			
No se presentaron			
Oportunidades de Mejora y Recomendaciones			
Los indicadores que presenta la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica podrían estar inmersos dentro de la Matriz de Defensa Jurídica y generar una sola batería de indicadores que permitan realizar el control al Daño Antijurídico en la Corporación evidenciando los responsables y la periodicidad de cada uno de ellos; responsable del autocontrol y seguimiento de la segunda línea de defensa.			
Estructuración de un esquema de planificación para las estrategias de daño antijurídico involucrando todas las áreas a través de la articulación procesal.			
Definición de Indicadores de impacto enfocados a la implementación de la (s) estrategia (s)			
Consolidación de una batería de indicadores que condensen todos los indicadores a saber: Matriz de Defensa Jurídica, riesgos e indicadores Certificación eKogui			
Definición de responsables, tiempos de medición, autocontrol y garante de la segunda línea de defensa			



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO	EIN-FOR-001
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	4
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
<p>Evaluar el adecuado diseño de controles: Debe tener definido el responsable de realizar la actividad de control, debe tener una periodicidad definida para su ejecución, Debe indicar cuál es el propósito del control, Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control, debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y debe dejar evidencia de la ejecución del control.</p>			
<p>Fortalecer el autocontrol en su primera línea de defensa y la operativización de la segunda línea de defensa</p>			
<p>ANEXOS</p>			
<p>Ver papeles de trabajo</p>			
ELABORO EQUIPO DE AUDITORIA	REVISA LIDER DE AUDITORIA	APROBO RESPONSABLES DEL PROCESO A AUDITAR	
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	
Liliana Agudelo Cifuentes	Liliana Agudelo Cifuentes	Fabio Yesid Bernal	
<p><small>EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO DECLARO ACEPTAR LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR EL EQUIPO DE AUDITORIA, Y ME COMPROMETO A TOMAR SIN DEMORA INJUSTIFICADA LAS ACCIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LA CAUSA DE SU OCURRENCIA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS A TRAVES DE PLANES DE MEJORAMIENTO</small></p>			
FECHA: 15-22/10/2019		FECHA: 22/10/2019	FECHA: 22/10/2019